

DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL VIERNES 30 DE DICIEMBRE DE 2016.

EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA

NÚMERO 697.-

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE PARRAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$		VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	41.32		379.97
2	41.32		694.28
3	104.41		431.64
4	104.41		195.91
5 FRACC. RINCÓN DEL MONTERO	694.28		694.28
POBLADOS EJIDALES FUERA DEL PERÍMETRO URBANO	15.07		15.07
POBLADO PARRAS ZONA 2 CARRETERA A GRAL. CEPEDA	25.83		25.83
BUENA FE	40.90		40.90
COLONIA ESMERALDA	104.41		104.41

LUIS DONALDO COLOSIO ROGELIO MONTEMAYOR	104.41		104.41
BARRIO DE BOCAS BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	40.90		40.90
SANTA ISABEL Y SAN CARLOS	104.41		104.41
	15.07		15.07

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y
GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS
URBANOS**

CONDICIONES FISICAS	DEMERITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequías.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%

CONDICIONES GEOMETRICAS	DEMERITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA	
	MAXIMO
POPULAR	654.45
ECONOMICO	917.09
MEDIANO	1,308.90
BUENO	1,700.71
RESIDENCIAL	2,616.73
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	548.96
ECONOMICO	917.09
MEDIANO	1,177.58
LOCALES COMERCIALES	
ECONOMICO	903.10
MEDIANO	1,072.09
BUENO	1,440.22
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	1,832.03
BUENA	2,512.32

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE
CONSERVACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION.**

CLASIFICACION	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

	VALOR UNITARIO
--	-----------------------

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	49,194.71
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	79,119.29
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	37,288.65
R1	RIEGO DE GRAVEDAD	30,877.61
R2	RIEGO DE BOMBEO	27,344.87
R3	MEDIOS DE RIEGO	15,570.13
B1	BOSQUES VIRGENES	13,868.34
B2	BOSQUES EN EXPLOTACION	11,774.74
B3	BOSQUES EXPLOTADOS	9,345.30
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	9,812.46
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	7,850.19
T3	TEMPORAL DE TERCERA	6,411.04
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	3,924.55
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	3,139.86
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	2,486.48
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,830.96
A5	AGOSTADERO DE QUINTA	589.87
E1	ERIAZO	288.48

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY	20	

INTENSA		
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA		
A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA		
SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
10 A 500	1,569.39
501 A 1000	2,943.95
1001 A 1500	3,925.63
1501 EN ADELANTE	589.87

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JAVIER DE JESÚS RODRÍGUEZ MENDOZA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
SONIA VILLARREAL PÉREZ
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA CAROLINA MORALES IRIBARREN
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de Diciembre de 2016

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA)**